



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282501

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de octubre de 1993

Número 80

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO, para pronunciar Resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro y:

RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió en esta consultoría regional del cuerpo consultivo agrario en el Distrito Federal, oficio marcado con el número 75779 de fecha 4 de junio de 1990 signado por el secretario general del cuerpo consultivo agrario, en donde anexa escrito recibido en esa a su cargo el 25 de mayo de 1990, firmado por los CC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOZA, FIDEL RAMÍREZ GALLEGOS, GERONIMO CORONA GARCIA, FERMIN RAMÍREZ HERNANDEZ, PABLO GARCIA ESPEJEL Y CIPRIANO ORTIZ RAMIREZ, por el cual interponen el recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 13 de febrero de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 25 de abril del mismo año, relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido que nos ocupa.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad los recurrentes manifiestan lo siguiente: “.....GUILLERMO A. FRANCO ESPINOZA, FIDEL RAMÍREZ GALLEGOS Y GERONIMO CORONA GARCIA, Y FERMIN RAMÍREZ HERNANDEZ, PABLO GARCIA ESPEJEL Y CIPRIANO ORTIZ RAMIREZ, en nuestro carácter respectivamente de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México y los tres últimos nombrados con el carácter de presidente, secretario y tesorero del consejo de vigilancia del citado ejido, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones la casa marcada

con el número 91-12 de las calles de Magnolia, Col. Guerrero de esta Ciudad de México, D.F., C.P. 06300 y autorizando para oír las y recibirlas en nuestro nombre y representación a los señores licenciados Juan Gutiérrez Padilla y Guillermo Vilchis Franco y al estudiante en derecho Guillermo Vilchis Franco, así como para la vista de autos y recoger toda clase de documentos, ante ese H. Cuerpo Consultivo Agrario; con todo respeto comparecemos a decir: que con el carácter indicado y dentro del término que establece el artículo 432 de la Ley Federal de la Reforma Agraria venimos a inconformarnos con la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, respecto de los CASOS TRES Y CUATRO, relativos a las parcelas de Raymundo Gallegos Velázquez y Juana Velázquez Hernández, mismos que se tramitaron, entre otros varios, en el expediente número 763/964-2, Resolución que se publicó en la Gaceta del Gobierno que es el periódico oficial del gobierno constitucional del Estado de México con fecha 25 de abril de 1990.—Nos permitimos presentar la inconformidad citada e impugnamos de parcialidad a la citada resolución en virtud de que las pruebas ofrecidas por las partes fueron indebidamente interpretadas y al no estimarlas como procedía se dictó una resolución a todas luces contraria a Derecho como enseguida se pasa demostrar, de conformidad con los siguientes: ANTECEDENTES. Respecto del CASO TRES, relativo a la parcela de Raymundo Gallegos Velázquez, tenemos lo siguiente: Por informe rendido por los suscritos a la Comisión Agraria Mixta del Estado de México de la Delegación número 29 de la Secretaría de la Reforma Agraria con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México de fecha 17 de octubre de 1989, indicamos que el C. Raymundo Gallegos

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de octubre de 1993 | No. 80

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCION: dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el recurso de inconformidad promovido por el C. Guillermo A. Franco Espinoza y otros del poblado San Marcos, del municipio de Otumba, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4630, 768-A1, 765-A1, 770-A1, 4628, 4643, 4635, 4636, 4639, 4642, 4641, 4644, 4650, 4648, 4651, 4647 y 4625.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4475, 4632, 4626, 4627, 4649, 4638, 4637, 4640, 4646, 4629, 4656, 4645, 4657, 4652, 4633, 766-A1, 767-A1 y 4634.

FE DE ERRATA De la convocatoria realizada por la sociedad "ITACA REVICREC, S.A. DE C.V.", publicada en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, el día 7 de octubre de 1993.

(Viene de la primera página)

Velázquez se encuentra acaparando la posesión de terrenos de uso común del ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, situación que es motivo para proceder en los términos del artículo 85 fracción IV de la Ley Federal de la Reforma Agraria, aparte de que el C. Raymundo Gallegos Velázquez, no cumple con sus obligaciones de ejidatario dentro del ejido citado como más adelante se indica: en efecto, Raymundo Gallegos Velázquez, ha invadido en su beneficio una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados de terreno de uso común de nuestro ejido, así como no da cumplimiento en sus obligaciones como ejidatario como lo es concurrir a las asambleas de ejidatarios, cultivar su parcela por propia mano, realizar faenas o trabajos para el mejoramiento de nuestro ejido cuando así se ha acordado e invita a otros ejidatarios a no cumplir con sus obligaciones de ejidatarios, es decir, siembra la cizaña y la discordia entre los mismos compañeros ejidatarios, lo anterior nos consta a todos los ejidatarios del ejido de San Marcos, municipio de Otumba, México, por lo que en Asamblea General se decidió poner en conocimiento de las altas autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria, la conducta adoptada por el C.

Raymundo Gallegos Velázquez a efecto de que se procediera de acuerdo con la Ley privándolo de sus derechos agrarios por las anomalías citadas.—Se citó al C. Raymundo Gallegos Velázquez y a los suscritos en nuestro carácter de autoridades ejidales a una audiencia de pruebas a efecto de ventilarse las anomalías citadas, ofreciendo el C. Raymundo Gallegos Velázquez, como pruebas de su parte las siguientes: 1.—LA DOCUMENTAL PRIVADA.—Consistente en los recibos de pago del impuesto predial por la parcela ejidal que detenta correspondiente a los años de 1988 y 1989, firmados por el presidente y el tesorero del Comisariado Ejidal del ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México. 2.—LA TESTIMONIAL, a cargo de dos personas que ofreció presentar en la fecha que se señalara para obtener su testimonio. 3.—LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y 4.—LA PRESUNCIONAL en su doble aspecto, es decir, en LA LEGAL Y HUMANA previo a ello Raymundo Gallegos Velázquez, por medio de su representante manifestó que los suscritos miembros del Comisariado Ejidal y miembros del Consejo de Vigilancia del Ejido de San Marcos municipio de Otumba, México, no habíamos señalado o especificado en cual fracción del artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria se fundaba la causal de privación de derechos agrarios solicitada, lo cual constituye una mentira, pues obran en autos las constancias de referencia, mismas que están debidamente justificadas.—Como se vé, en las pruebas que ofreció al C. Raymundo Gallegos Velázquez, ninguna de ellas lo exonera de las imputaciones que se le hacen, las cuales son ciertas y nos constan a todos los ejidatarios del ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México. Por nuestra parte ofrecemos las siguientes pruebas: 1.—LA CONFESIONAL, a cargo de Raymundo Gallegos Velázquez. 2.—LA TESTIMONIAL, a cargo de dos o más personas a quienes constan los hechos. 3.—LA INSPECCION JUDICIAL, a cargo del personal de la Delegación número 29 de la Secretaría de la Reforma Agraria en los terrenos que acapara Raymundo Gallegos Velázquez, así como en la unidad de dotación y se determine así la ubicación, medidas, linderos y colindancias de dicha unidad de dotación o parcela ejidal. 4.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en la constancia expedida por los miembros tanto del Comisariado Ejidal como del Consejo de Vigilancia del ejido de San Marcos, municipio de Otumba, México en el que consta que el C. Raymundo Gallegos Velázquez se encuentra acaparando terrenos de uso común, dicho documento es de fecha 17 de octubre de 1989. 5.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en la constancia expedida por los integrantes del Comisariado Ejidal citado de la que se desprende que el C. Raymundo Gallegos Velázquez no cumple con sus obligaciones de ejidatario dentro del ejido en que tiene su parcela. 6.—LA DOCUMENTAL PUBLICA Consistente en la constancia expedida por los integrantes del Consejo de Vigilancia del ejido de San Marcos, Otumba, Méx., de la que se desprende que Raymundo Gallegos Velázquez no trabaja la parcela personalmente desde hace más de tres años, sino que la trabaja Agustín Rivera González. 7.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en la constancia de fecha 17 de octubre de 1989, expedida por el Delegado Municipal de San Marcos, Otumba, México, de la que se desprende que Raymundo Gallegos Velázquez se encuentra desahuecado de San Marcos, Otumba, México. 8.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—

Consistente en la constancia expedida por el Delegado Municipal de la que se desprende que Raymundo Gallegos Velázquez, no trabaja su parcela desde hace más de cuatro años, constancia que se encuentra fechada el día 17 de octubre de 1989. 9.—LA CONFESIONAL.—A cargo de Agustín Rivera González, quien es la persona que trabaja la parcela de Raymundo Gallegos Velázquez, 10.—LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, y, 11.—LA PRESUNCIONAL.—En su doble aspecto, es decir en LA LEGAL Y HUMANA.—Todas las pruebas ofrecidas por las partes fueron admitidas a excepción de la ofrecida por los suscritos marcada con el número 9, esto es, LA CONFESIONAL a cargo de Agustín Rivera González, porque se consideró que el citado señor no es parte en el procedimiento.—Como ya se dijo con antelación, aunque las pruebas ofrecidas por el C. Raymundo Gallegos Velázquez, no fueron de eficacia probatoria, la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México, valoró la manera excesiva la ofrecida en segundo término, esto es, la prueba testamendarial a cargo de los señores Manuel Ortega Montalvo y Luis Gallegos Ramírez, a quienes dio crédito absoluto a su dicho y no así al testimonio de los señores Agustín Ortiz Robledo y Joaquín Rodríguez Rodríguez, quienes fueron testigos de los suscritos y a quienes les constan los hechos de manera fehaciente e irrefutable, además los testigos de Raymundo Gallegos Velázquez, sólo depusieron en el sentido de que conocen la parcela de este último, que saben qué superficie, linderos y colindancias tiene, MAS NO DECLARARON SOBRE EL ACAPARAMIENTO DE TERRENOS PERTENECIENTES AL USO COMUN DEL EJIDO DE SAN MARCOS, OTUMBA, MEXICO, que en última instancia es lo fundamental en este asunto, y que es el motivo principal de nuestra queja. Por lo que respecta a la inspección ocular que se dice se llevó a efecto en el ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Estado de México, ante cuatro testigos, porque según decir del C. Adrián A. Nieto García, las autoridades del ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Méx., esto es, tanto los miembros del Comisariado Ejidal como los del Consejo de Vigilancia del citado ejido, nos negamos a recibir el citatorio que se dice nos entregaba para que conociéramos y estuviéramos presentes el día y a la hora en que se llevaría a cabo la citada inspección ocular, manifestamos que es una mentira y una falacia del citado Adrián A. Nieto García porque JAMAS SE PRESENTO ANTE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL COMISARIADO EJIDAL NI ANTE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO DE SAN MARCOS, MUNICIPIO DE OTUMBA, MEXICO, a notificarnos de la citada diligencia, diligencia que nosotros ofrecimos como prueba de nuestra parte y que objetó de manera especial el C. Raymundo Gallegos Velázquez, y es muy sospechoso que de los cuatro testigos DOS, precisamente sean testigos de los afectados en los casos TRES Y CUATRO, que se tramitaron en el expediente 763/974-2, esto es, los señores Manuel Ortega Montalvo y Francisco Navarrete Olmedo, por tanto rearguimos de falso, mendaz y falaz dicha inspección ocular, pues se llevó a efecto a nuestras espaldas, sin que legalmente hayamos sido notificados además de que la persona designada para llevar a efecto tal diligencia arguye una serie de mentiras y falsedades y sobre todo llevó a cabo la diligencia en las unidades de dotación de los CC. RAYMUNDO GALLEGOS VAZQUEZ, JUAN VELAZQUEZ,

HERNANDEZ E INES DE LA ROSA VDA. DE RAMIREZ, éste es, en otras unidades de dotación distintas, pues se ordenó la inspección ocular a las unidades de dotación de los CC. RAYMUNDO GALLEGOS VELAZQUEZ Y JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ, y no en las de los CC. RAYMUNDO GALLEGOS VAZQUEZ Y JUAN VELAZQUEZ HERNANDEZ, es decir, se le comisiona para llevar a cabo una tarea y realiza otra distinta con personas distintas en unidades de dotación distintas, por tanto esta prueba, NO FUE VALORADA DEBIDAMENTE Y CONFORME A DERDECHO, siendo en consecuencia UNA PREMISA FALSA en la cual pretende apoyarse la sentencia o Resolución que se combate por medio de este ocurso.—En consecuencia, el no estimar en forma adecuada y conforme a la Ley las pruebas ofrecidas por las partes, la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, dictó una resolución contraria a derecho, máxime que en dicha inspección ocular para nada se menciona si efectivamente el C. Raymundo Gallegos Velázquez, como lo es en efecto, se encuentra acaparando terrenos de uso común del ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Méx., y en su resolución la citada Comisión Agraria Mixta del Estado de México, cita que debe ser la Asamblea General de Ejidatarios quien debe ser la que solicite la petición de privación de derechos agrarios, cuando así se hizo, es decir, en Asamblea General de Ejidatarios, se llegó a la conclusión de que Raymundo Gallegos Velázquez se encuentra acaparando terrenos de uso común en el ejido multifundado y se votó porque fueron los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del Ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Méx., quienes dieran a conocer a las autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria tal situación y pese a ello, y a la abundancia de pruebas ofrecidas de nuestra parte, la Comisión Agraria Mixta del Estado de México en su ilegal Resolución indica que no se encuentra probado tal acaparamiento de terrenos de uso común, por lo que en el presente asunto nos inconformamos totalmente en contra de la mencionada resolución.—Respecto al CASO CUATRO, relativo a la parcela o unidad de dotación de la C. Juana Velázquez Hernández, tenemos lo siguiente: en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 12 de julio de 1989, se solicitó que la parcela de dicha persona quede vacante en virtud de que la C. Juana Velázquez Hernández no cultiva personalmente su parcela ni vive en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba, México y su ocupación habitual es de comerciante no de campesina, las partes ofrecieron las pruebas que consideraron pertinentes, siendo las siguientes: la señora Juana Velázquez Hernández ofreció las siguientes: 1.—LA DOCUMENTAL PRIVADA.—Consistente en dos recibos de pago del impuesto predial que ampara los años de 1988 y 1989, firmados por el C. Presidente y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido de San Marcos, municipio de Otumba, México, 2.—LA TESTIMONIAL.—A cargo de dos personas mínimo, 3.—LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, y 4.—LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO ES DECIR, en LAS LEGALES Y HUMANAS. Por nuestra parte, es decir los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, comisionados por la Asamblea General de Ejidatarios, para que solicitaran a las Autoridades de la Reforma Agraria se declara vacante la unidad de dotación o parcela ejidal dada en usufructo a la C. Juana Velázquez Hernández.

ofrecimos las siguientes probanzas: 1.—LA CONFESIONAL.—A cargo de la C. Juana Velázquez Hernández. 2.—LA TESTIMONIAL.—A cargo de cuando menos dos personas que conozcan los hechos. 3.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en la constancia expedida por el C. Delegado Municipal de fecha 17 de octubre de 1989. 4.—LA DE INSPECCION.—Para determinar medidas, linderos y colindancias. 5.—LA INSTRUMENTAL DE ACUACIONES, y, 6.—LA PRESUCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO, ES DECIR, EN LAS LEGALES Y HUMANAS.—Abierto el procedimiento a prueba, éstas se desahogaron en las fechas señaladas para tal efecto, asistiendo las partes al desahogo de dichas probanzas a excepción de la PRUEBA DE INSPECCION U OCULAR, pues los miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de San Marcos Municipio de Otumba, México, NI FUIMOS CITADOS PARA CONCURRI A ELLA. POR LO QUE LA OBJETAMOS Y REARGUIMOS DE FAJSEDADE en virtud de que la persona designada para llevar a cabo tal diligencia, no citó a los miembros del Comisario Ejidal ni a los miembros del Consejo de Vigilancia del Ejido de San Marcos, municipio de Otumba, Méx., por tal razón y en óbice de repeticiones nos remitimos a lo manifestado en relación con esta probanza al referirnos al caso tres, por lo que se debe dar por reproducido, ratificado y hecho valer la argumentación de falso, mendaz y falaz lo aseverado por el C. Adrián A. Nieto García en su informe, pues sólo aduce mentiras, falsedades e induce al secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México a predisponerlo en contra de los miembros del Comisariado Ejidal del Ejido de San Marcos, municipio de Otumba, México, pues nos hace aparecer como unas personas dolosas, negligentes e indígenas de tener la representación que nos ha sido conferida por nuestros compañeros ejidatarios, siendo todo lo contrario.—Por todo lo antes expuesto y fundado, CONSEJO CONSULTIVO AGRARIO, atentamente pedimos se sirva: PRIMERO.—Tenemos por presentados en tiempo y forma en los términos de este escrito, inconformándonos con la resolución dictada por la H. Comisión Mixta Agraria en el Estado de México, en virtud de no estar valoradas debidamente las pruebas ofrecidas por las partes.—SEGUNDO.—En consecuencia, estudiado debidamente el presente asunto, revocar la resolución combatida para dictar otra acorde a derecho.—TERCERO.—En caso de no estimarlo así, por lo menos, ordenar se reponga el procedimiento a efecto de comprobar los extremos de nuestra aseveración en el sentido de que el C. Raymundo Gallegos Velázquez acapara terrenos de uso común de nuestro ejido, así como que la señora Juana Velázquez Hernández, no cultiva por sí misma la unidad de dotación o parcela dada en usufructo.

CONSIDERANDOS

I.—Que este Órgano Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante el C. Secretario General el 25 de mayo de 1990, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 13 de febrero de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 25 de abril del mismo año, por lo que se desprende, que dicho recurso fue presentado de acuerdo con lo que dispone el artículo 432 en relación con el 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Que el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesta que será la parte directamente interesada la que podrá interponer ante el Cuerpo Consultivo Agrario su inconformidad, en contra de la Resolución que emita la Comisión Agraria Mixta, en los expedientes de privación y reconocimiento de derechos agrarios, y es el caso que la inconformidad que se resuelve fue presentada ante esta Sala Regional por las Autoridades Ejidales del poblado que nos ocupa, y no los afectados, por lo que se contravienen al numeral antes citado, aunado a esto tenemos Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia agraria, en los términos siguientes: "..... COMISARIADOS EJIDALES, REPRESENTAN LOS INTERESES DEL NUCLEO EJIDAL Y CARECEN DE INTERES JURIDICO RESPECTO DE LOS ACTOS QUE AFECTAN LOS INTERESES PARTICULARES DE CADA EJIDATARIO.—En el juicio de garantías que no es promovido por los ejidatarios que resultan afectados en particular con el acto reclamado, sino por el Comisariado Ejidal del poblado a que pertenecen, representante del núcleo ejidal que está legitimado para reclamar actos que afectan los derechos agrarios colectivos del propio poblado, pero no los que afectan derechos agrarios individuales de los ejidatarios, al no encontrarse afectados los intereses colectivos del núcleo ejidal quejoso, resulta correcto decretar el sobreseimiento con fundamento en los artículos 73, fracción V y 74, fracción III, de la Ley de Amparo.

Amparo en revisión 5911/68 —Ejido Jitonhueca, Municipio de Etchoyca, Son.—20 de marzo de 1969.—Unanimidad de 4 votos.—Ponente: Pedro Guerrero Martínez.
Amparo en revisión 2963/76.—Comisariado Ejidal del poblado "Paso del Toro", Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz.—20 de enero de 1977.—Unanimidad de 4 votos.—Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Amparo en revisión 3863/78 —Ejido "San José de la Era", Municipio de Panuco, Zacatecas.—9 de julio de 1979.—5 votos.—Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Amparo en revisión 5770/79.—Ejido 16 de Septiembre, Municipio de Cananea, Sonora.—10 de marzo de 1980.—Unanimidad de 4 votos.—Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Amparo en revisión 4208/79 —Rafael Mejía Albarrán y otros (Ejido El Varal, Municipio de Temascaltepec, Méx.).—18 de agosto de 1980.—5 votos.—Ponente: Atanacio González Martínez.

Con tales elementos, se declara improcedente la inconformidad que se resuelve llegando esta Consultoría a la conclusión que es procedente confirmar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 13 de febrero de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 25 de abril de ese mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado "SAN MARCOS", Municipio de Otumba, Estado de México, solo en cuanto a los casos de los CC. RAYMUNDO GALLEGOS VELAZQUEZ Y JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se declara improcedente el recurso de inconformidad, hecho valer por los CC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, FIDEL RAMIREZ GALLEGOS, GERONIMO CORONA GARCIA, FERMIN RAMIREZ, HERNANDEZ, PABLO GARCIA ESPEJEL Y CIPRIANO ORTIZ RAMIREZ, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

SEGUNDO.—Se confirma la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 13 de febrero de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 25 de abril de ese mismo año, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "SAN MARCOS", Municipio de Otumba, Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso de los CC. RAYMUNDO GALLEGOS VELAZQUEZ Y JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ.

TERCERO.—Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y notifíquese personalmente a los CC. RAYMUNDO GALLEGOS VELAZQUEZ Y JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ, así como a los CC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOZA, FIDEL RAMIREZ GALLEGOS, GERONIMO CORONA GARCIA, FERMIN RAMIREZ HERNANDEZ, PABLO GARCIA ESPEJEL Y CIPRIANO ORTIZ RAMIREZ, en su carácter de recurrentes, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al Comisariado Ejidal de "SAN MARCOS", Municipio de Otumba, Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E .

CONSEJERO AGRARIO.

LIC. JORGE JUAN MOTA REYES.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
AURORA INTERNACIONAL, S.A.

En el expediente 1203/93, JESUS REYNOSO BALBUENA promovió por su propio derecho juicio de usucapión en su contra, respecto del bien inmueble y construcción ubicado en el lote 18, de la manzana 214, de la colonia Aurora en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 43; y al poniente: 9.00 m con calle de Siete Leguas; con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, en el entendido de que las publicaciones de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo con el artículo 201 de dicho ordenamiento, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

4630.—22 octubre, 5 y 17 noviembre

GUADALUPE AYALA DE CASTELAN.

MARIA ANTONIETA VELAZQUEZ DE OSORIO, en el expediente número 1222/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 4-D, Fraccionamiento denominado Aurora (Colonia), de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.80 m con lote 9; al sur: 23.40 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con Avenida Rivapalacio; al poniente: 8.00 m con lote 17; con una superficie de 188.80 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representar el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengárcle para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

4630.—22 octubre, 5 y 17 noviembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Primera Secretaría

ERNESTO DE LA CANAL ROMERO.

El Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha catorce de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por ROSA MARIA HERRERO DEL VILLAR, en la que le demanda: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B). La guarda y custodia definitiva de los menores hijos habidos en matrimonio; C). La pérdida de la patria potestad de dichos menores; D). El pago de una pensión alimenticia; E). El pago de la cantidad de quince mil nuevos pesos, que he tenido que liquidar y obtener mediante préstamos, a efecto de cubrir las necesidades alimentarias de los menores hijos y deudas derivadas de la manutención del hogar conyugal; F). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo ante deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de octubre de 1993.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israde.—Rúbrica.

768-A1.—22 octubre, 5 y 17 noviembre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente Núm. 1698/93-3

SR. JUAN CARLOS SAMANO ZAPATA.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por ANGELA GUADALUPE CASTILLO TOLEDO, en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que los une; B). Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; C). El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. ffjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

765-A1.—22 octubre, 5 y 17 noviembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente Núm. 1095/93-1

ROBERTO GAYOSO VAZQUEZ.

ARTEMIO VELAZQUEZ MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre prescripción positiva por usucapción en su contra, respecto del lote de terreno número 2114-F de la manzana 210, ubicado en la calle Montañitas Ciervos, Col.

Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, México, con una superficie total de 209.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.60 m linda con calle Montañitas Ciervos; al sureste: 9.16 m con lote 2115-A; al suroeste: ej. 25.00 m con lote 2114-A, al noreste: en 25.00 m con lote 2114, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del que surta efectos la última publicación, para apersonarse al presente juicio, por sí mismo, por apoderado o por gestor que le represente, apercibiéndole que de no hacerlo ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín judicial, y el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

770-A1.—22 octubre, 5 y 17 noviembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

En el expediente número 213/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. BULMARO CAMACHO RIVERA, endosatario en procuración de la empresa denominada SUMMA TEJUPILCO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y en contra de JUAN DE DIOS BRINGAS ENRIQUEZ, se señalaron las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, el cual es: vehículo marca Volkswagen Combi, modelo mil novecientos noventa y uno, color blanco, con número de motor PA082210, con placas de circulación MAS099, del Estado de México, con un golpe al costado derecho, defensa trasera rota del lado izquierdo, y en regulares condiciones de uso.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Temascaltepec, México, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

4628.—22, 25 y 26 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

C. JULIO SALAZAR CASTILLO

En el expediente número 356/93, el señor GREGORIO TREJO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre otorgamiento de escritura las siguientes prestaciones: 1).—El otorgamiento y firma de la escritura pública que acredite mi propiedad sobre el inmueble identificado como lote 5 de la manzana 71 de la zona 3 de los terrenos pertenecientes al ejido de Tlapazahuac, México; 2).—La cancelación de la inscripción que existe a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad, sobre el inmueble que poseo y como consecuencia la inscripción de mis derechos de propietario sobre el mismo inmueble; 3).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en Chalco, Méx., a los 19 días del mes de mayo de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Ciudad de Toluca, Méx., y en otro periódico de mayor circulación en la misma Ciudad.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4613.—22 octubre, 5 y 17 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Expediente número 36/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, LIC. MELESIO DIAZ DOMINGUEZ y/o CESAR HERNANDEZ GUZMAN, endosatario en procuración de MAXIMILIANO GUTIERREZ ALCANTARA en contra de AURELIANO AREVALO ALARCON, el C. juez señaló las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en un camión Dina, modelo setenta y ocho, de ocho toneladas, con caseta chasis número de motor 24144425, número de serie 46094338, placas 647AP SAF MEX, folio 215604, carrocería color rojo y cabina color blanco, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo servir de base para el remate la cantidad de treinta mil nuevos pesos, cantidad en que fue valuada el bien embargado por los peritos designados en autos, se convocan postores para tal efecto.—Tenango del Valle, México, a 13 de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 4635.—22, 25 y 26 octubre

Expediente número 89/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ y/os., en contra de AURELIANO AREVALO ALARCON, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, cuyas características son las siguientes: camión Dina, modelo setenta y ocho, ocho toneladas con caseta, chasis número de motor 24144425, serie 460943348, placas 647 AP SAF MEX., folio 215604, carrocería color rojo y cabina color blanco, se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convocando a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 4635.—22, 25 y 26 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, SA.

AMBROCIO HERNANDEZ MONROY, en el expediente número 1057/93-1, de demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 28, de la manzana 43, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 27; al sur: 20.00 m con lote 29; al oriente: 16.05 m con calle Mariano Abasolo; al poniente: 9.90 m con lote 8; con una superficie total de 193.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes octubre de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 4636.—22 octubre, 5 y 17 noviembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

El señor JUAN OLIVARES ZAVALA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 1315/92, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Coyotillo, ubicado en la población de San Pablo Calmihuilco, municipio de Chiconcuac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.80 m colinda con el señor Miguel Pérez; al sur: 15.50 m colindando con el señor Feliciano Zavala Zamudio; al oriente: 10.85 m colindando con el señor Nemesio Zavala; y al poniente: 11.35 m colindando con calle Lic. Benito Juárez, con una superficie aproximada de 179 27 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México, se expiden en Texcoco México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4639.—22 octubre, 9 y 23 noviembre

Expediente Num. 469/93

C. JOSE JESUS BUENDIA PEREZ, promueve diligencias de inmatriculación ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.96 m colinda con el señor Hugo Espinoza Zárate; al sur: 12.96 m colinda con Silvestre Buendía Pérez; con la calle Irrigación No. 21; al oriente: 11.50 m colinda con la señora Gabina Estrada Zavala; al poniente: 1' 50 m colindando con el señor Ricardo Zavala Sánchez; con una superficie aproximada de 149 04 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Dado en Texcoco México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4639.—22 octubre, 9 y 23 noviembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SRA. SUSANA RUELAS RODRIGUEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JOSE ANDRÉS FELIX MONTOYA, bajo el expediente número 1177/93, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que originen en el presente juicio. El C. juez por auto de fecha 9 de julio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha 13 de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado.—Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 23 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 4642.—22 octubre, 5 y 17 noviembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANILTA-ECATEPEC
EDICTOS

JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1660/93/3a., respect. del inmueble denominado Tzocote y Sacautilla ubicado en la calle de Venustiano Carranza número cinco, perteneciente a este municipio y distrito judicial, mismo que tiene una superficie total de 249.74 m². (doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros), con las siguientes medidas y colindancias al norte con 17.20 m y colinda con la Fábrica de Varilla, al sur con 17.20 m y colinda con la señora Hermelinda García de Rómiz, al oriente con 14.52 m y colinda con el señor Antonio González González al poniente con 14.52 m y colinda con el señor Ernesto Sánchez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 1 de octubre de 1993.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.
4641—22 octubre, 9 y 23 noviembre

EIBA CELIA VELES HIDALGO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1661/93-1, respecto del terreno denominado Teopanacaso ubicado en calle Independencia número dos, en la cabecera municipal de Coacalco, Estado de México, con una superficie 1142.09 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos tramos el primero de 22.54 m y colinda con el señor Pedro Dávila Ferrández y el segundo de 14.00 m y colinda con el señor Tito Rosendo Flores Frago; al sur: 16.98 m y colinda con la vereda vecinal, al oriente 49.13 m con la señora Margarita Fernández de Salinas, al poniente en los tramos, el primero de 40.24 m y colinda con la calle de Independencia y el segundo de 15.04 m colinda con el señor Pedro Dávila Ferrández.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación de tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de septiembre de 1993.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.
4641—22 octubre, 9 y 23 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ALFREDO GALLARDO TORRES

NICOLAS LUNA MORALES, en el expediente marcado con el número 250/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 31, de la manzana 183, de la colonia Reforma, Sección La Perla, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 32, al sur: 15.00 m con lote 30, al oriente: 8.00 m con lote 10; al poniente: con calle poniente 7, con una superficie de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando en la secretaría las copias simples de traslado y previniéndole señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de esta H. Juzgado.—Se expide el presente a los 2 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.
4644.—22 octubre, 5 y 17 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

FRANCISCO DIAZ LIÑAN

ADELAIDA CRICHINO DE ALANIS, en el expediente marcado con el número 1981/91, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria, respecto del lote de terreno marcado con el número 40 de la manzana 70/24, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 39, al sur: 16.82 m con lote 41, al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 15, con una superficie de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio, a fin de que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México y un periódico de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 21 días del mes de mayo de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.
4643.—22 octubre, 5 y 17 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

Expediente Núm. 1617/93
Tercera Secretaría

J. JESUS GALLARDO MUNOZ, promueve inmatriculación respecto del terreno denominado Zacamolo y Fresno, temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle Francisco I. Madero esquina Pedro Moreno sin número, de la cabecera del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.83 m y colinda con el señor José Hidalgo, al sur: 116.45 m y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 47.00 m y colinda con calle de Pedro Moreno; al poniente: 59.75 m colinda con la señora Virginia Rodríguez y Crispin González Romero, con una superficie de 6,280.43 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.
4641—22 octubre, 9 y 23 noviembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 1633/92, juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINEZ Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, el C. Juez señaló las 11.00 horas del 17 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un inmueble ubicado en San Miguel Balderas Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas; norte: 48.00 m con barranca, sur: 11.00 m con camino, oriente: 286.00 m con camino y Valeriano Velázquez G., poniente: 303.00 m con Eliseo Guadarrama M. Teniendo una superficie de: 8,845 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad libro I, de la sección I, volumen XIII fojas 72, fecha 27 de enero de 1986.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, convóquese postores.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bertha Tinalero Almaraz.—Rúbrica.
4650.—22, 27 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1928/93.

Segunda Secretaría

EDITH ERENDIRA CASTILLO HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común pertenecimiento denominado "Tlatotlacal", ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 11.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en una parte: 9.17 m con otra 0.72 y en otra 2.43 m con Raymundo Marte Sánchez; al poniente: 17.07 m con Paulina Sánchez Martínez, con una superficie aproximada de: 179.18 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 13 de octubre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4648.—22 octubre, 9 y 23 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MARIA FLORENTINA CASTILLO COSMES, promueve ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, Méx., bajo el número de expediente 1298/93, diligencias de información asipetuum, respecto del terreno denominado "El Arbolito" ubicado en las inmediaciones del pueblo de La Trinidad, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.25 m con Isabel Castillo Cosmes; al sur: 22.10 m con camino denominado Chamizal; al oriente: 46.70 m con Benjamín Ayala Carrillo, al poniente: 45.30 m con José Santos Ayala, con superficie aproximada de: 1034.28 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca.—Dados en Texcoco, Méx., a 14 de octubre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4651.—22, 27 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1250/93-3.

SR. JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 20 de septiembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARTHA RAMIREZ GOMEZ, en la que se le reclama; A).—El divorcio necesario, B).—La declaración de que han cesado para usted desde el 13 de octubre de 1978, los efectos de la sociedad conyugal en cuanto le pudieren favorecer. C).—La pérdida de todo lo que se le hubiere dado o prometido por haber dado lugar al divorcio. D).—Las demás consecuencias legales E).—El pago de gastos y costas. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación por sí por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones a las personas se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial a los 29 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

4647.—22 octubre 5 y 17 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.**

SR.S. JOSE AGUILAR MADRIGAL Y ANTONIO AGUILAR MADRIGAL.

ANGELINA AGUILAR MDRIGAL, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de ZFFERINO AGUILAR RODRIGUEZ, en el expediente número 466/93, la C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice en su parte conducente: "Deceprendiéndose de autos que no se localize el domicilio actual de los señores JOSE AGUILAR MADRIGAL y ANTONIO AGUILAR MADRIGAL, desconociéndose su paradero, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a los señores JOSE AGUILAR MADRIGAL y ANTONIO AGUILAR MADRIGAL la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes del señor ZEFERINO AGUILAR RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que de convenir a sus intereses se apersone en el presente juicio y justifiquen sus derechos a la herencia dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y previniéndoles que deberán señalar domicilio dentro de esta ciudad para recibir notificaciones de su parte, apercibiéndoles que deno comparecer dentro del término señalado por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos, seguirá el legajo su curso y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del código antes invocado.—Toluca, Méx., a los once días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

4625.—22 octubre, 5 y 17 noviembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Exp. 19936/1103/93, JULIO RODRIGUEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito", lote 85, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 86, sur: 14.40 m linda con lote 84, oriente: 10.00 m linda con calle, poniente: 10.00 m linda con lote.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4475.—14, 19 y 22 octubre.

Exp. 19937/1104/93, ALFREDO RODRIGUEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 33, sur: 14.40 m linda con lote 35, oriente: 10.00 m linda con lote 56, poniente: 10.00 m linda con Andador.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4475.—14, 19 y 22 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 13076/93, FELIPA FLATA CASTRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Sin Nombre, Santa Ana Tlaxatlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.00 m con José Vega Boddola; sur: 18.00 m con Clemencia Plata Castro; oriente: 11.84 m con Angel Serrano; poniente: 11.84 m con callejón o privada sin nombre; superficie aproximada de: 213.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4632.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 12088/93, LEONILA ROSALES MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., Santa Cruz Atzacapotzotongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.70 m con Gloria Rosalino Vargas; sur: 14.70 m con Privada de Cuauhtémoc; oriente: 26.00 m con Abraham Esquivel Aguilar y Privada de Cuauhtémoc; poniente: 26.00 m con Lucina Rosales Martínez; superficie aproximada de 382.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4631.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 13233/93, MA. ESTHER GARCIA GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad Pte. s/n., en Capulitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.50 m con C. Barranca de Agua Pluvial; al sur: 9.40 m con calle Libertad; al oriente: 11.70 m con Salomón Camacho y Sisonna Morán; al poniente: 98.00 m con Rafael García; superficie de: 994.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4626.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 13234/95 C. RAMON SANCHEZ BERNAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Ferriñ Revueltas No. 324, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Privada de Ferriñ Revueltas; al sur: 30.00 m con José Luis Castillo Sandoval; al oriente: 11.00 m con Privada de Filomeno Mata; al poniente: 11.00 m con Magdalena Castillo; superficie 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4627.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 12285/93 HECTOR ALVA ROBLES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Lázaro Cardenas, Capulitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 61.70 m con Vialidad Lázaro Cardenas; sur: 62.28 m con los CC. Benigno Portilla O., Juana M. Portilla Araya, Niclasa Martínez M., Dolores López García; oriente: 05.40 m con C. Silvia Lozano; poniente: 19.40 m con Héctor Alva; superficie aproximada de: 773.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4649.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 11657/93, C. JOEL LARA JIMENEZ, en Rep. de JOSE ISAAC LARA FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Niños Héroes s/n., en Bo. de los Prietos, en Santiago Tlaxomaleco, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con Angel Domínguez Araya; al sur: 20.80 m con Joel A. Lara Jiménez; al oriente: 47.00 m con Agrupina Sánchez Javier; al poniente: 44.80 m con Priv. Niños Héroes; superficie de: 1,120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4638.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. No. 2243, VICTOR MARTINEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Toluca s/n., San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 66.10 m, 40.90 m y 102.50 m con Agapito Ovando, José Gutiérrez, Pablo Martínez y Alfonso Martínez; al sur: 66.95, 37.30 y 102.50 m con Nicasio Gómez y Juan Martínez; al oriente: 29.00 m con carretera a Toluca; al poniente: 107.60 m con una superficie de 10,158.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4637.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 2308, JORGE AGUSTIN ROBLES SEGURA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Benito Juárez s/n., municipio de Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Alberto Esteban Robles Segura; al sur: 12.50 m con Froylán Estrada; al oriente: 10.80 m con Dr. Juan Espinosa de los Monteros B.; al poniente: 10.80 m con Av. B. Juárez; con una superficie de 135.00 metros cuadradas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4627.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 13629/93, C. CARMEN CONTRERAS SAUCEDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n., en barrio de Santa María, en San Pablo Autepan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Anastacio Ortiz; al sur: 20.00 m con propiedad del Sr. Anastacio al oriente: 11.50 m con Anastacio Ortiz; al poniente: 11.50 m con calle Juárez.

Superficie: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4640.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 11628/93. C. CARMEN CONTRERAS SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 124, Bo. de la Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Celarino Vázquez, al sur: 15.00 m con calle Morelos; al oriente: 15.00 m con Modesto García; al poniente: 15.00 m con Celarino Vázquez. Superficie: 225.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4640.—22, 27 octubre y 3 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. 1163/93, CONRADO OLIVAREZ PENA, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa, ubicado en Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 5.00 m y 1.80 m con Braulio Olivares Flores y entrada; sur: 6.80 m con María Sánchez de V., oriente: 27.39 m y 9.21 m con entrada y Julián Olivares P., poniente: 36.60 m con Daniel Ríos Q.

Superficie aproximada de: 229.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango, México, a 15 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz R.—Rúbrica.

4646.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 1170/93, MAURA MARGARITA HERNANDEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 47.40 m y 16.70 m con Alejandro y Aurelio Jiménez; sur: 21.37 m y 46.03 m con Moisés Salazar A., oriente: 42.50 m y 7.07 m con calle Galeana y Aurelio Jiménez; poniente: 35.07 m y 11.47 m con Raúl Arriaga y Moisés Salazar A.

Superficie aproximada de: 2,499.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango, México, a 18 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz R.—Rúbrica.

4646.—22, 27 octubre y 3 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 658/93, MA DEL CARMEN MARROQUIN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rafael Favila No. 10 en Atlacomulco, México, que mide y linda; norte: 9.50 m con calle Rafael Favila; al sur: 8.00 m con Institución Bancaria (Bancomer); al oriente: 8.00 m con Institución Bancaria (Bancomer); al poniente: 11.00 m con Victoria Colín; con una superficie de: 84.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Atlacomulco, México, a 6 de agosto de 1993.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4629.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 415/93, PEDRO SANTOS MARCELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, México, que mide y

linda; norte: 70.00 m con carretera que comunica a la Comunidad de la Joya, municipio de Atlacomulco; sur: 70.00 m con Iglesia; poniente: 75.00 m con camino antiguo que comunica a la Iglesia; y oriente: 75.00 m con Hilario Suárez; con una superficie de 5,250.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 26 de agosto de 1993.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4629.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Expediente número 557/93. MARÍA GUADALUPE PLATA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos número 404, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, el cual mide y linda; al norte: 12.60 m con calle Morelos, que es la de su ubicación; al sur: 7.60 m con José Navarrete; al oriente: 20.66 m en una línea que brega con el INEA, Luis Monrey y Manuel Contreras, al poniente: 27.60 m con línea de 16.90 m con Constantino Rodríguez y otra de 10.76 m con Alfonso Navarrete; superficie aproximada de 359.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 26 de agosto de 1993.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4656.—22, 27 octubre y 3 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Folio No. 1047, LAURENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constituyente, 131 Est. del municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, México, distrito judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 13.00 m con Antonia Flores Gutiérrez; al sur: dos líneas, la primera de 4.80 m con Luis Capilla, la segunda de 8.20 m con el H. Ayuntamiento de Santiago Tianguistenco; al oriente: dos líneas, la primera de 8.00 m con Ma. Mercedes Nava, la segunda de 3.00 m con el H. Ayuntamiento de Santiago Tianguistenco; al poniente: 11.00 m con Rosa Isabel Gutiérrez Pardo y servidumbre de paso, teniendo una superficie aproximada de: ciento dieciocho metros con cuarenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4648.—22, 27 octubre y 3 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 656/93, LIC. ROBERTO NAVA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, Col. Urbana Ejidal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 40.00 m con Alberto Arriaga y Sebastián Tenorio; sur: 40.00 m con Araceli Rosas Pedraza y Jesús Pacheco Martínez; oriente: 5.35 m con calle sin nombre que es la de su ubicación; poniente: 12.58 m con calle sin nombre; superficie aproximada de 374.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 15 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santir.—Rúbrica.

4657.—22, 27 octubre y 3 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 2780/1160/93, **JUAN JAVIER MARTINEZ DUARTE**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 29.56 m, linda con Raúl Martínez Duarte; sur: 28.51 m, linda con Javier Martínez Duarte; oriente: 12.31 m, linda con Angel Duarte Silva; poniente: 15.49 m, linda con Cerrada Veracruz, superficie aproximada de 427.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carroño Manjarrez.—Rúbrica.

4652.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 6219/206/93, **C. MARIA CONCEPCION DEL SOCORRO DE LA GARZA Y DULANTO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa María Mazatla, predio "Catido", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 39.25 m y linda con Mariano Domínguez; sur: 51.00 m y linda con Francisca Bautista Rodríguez; oriente: 73.00 m y linda con Marcelino de la O.; poniente: 58.00 m y linda con Flaviano de la O.

Con una superficie de: 2,673.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4633.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 6220/205/93, **C. MARIA ANTONIA VICENTE CRUZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa María Mazatla, predio "Iglesia Vieja", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 60.00 m y linda con María Elena Ambríz Tapia; sur: 60.00 m y linda con Abundio Dávila Mayén; oriente: 10.00 m y linda con camino público; poniente: 10.00 m y linda con vereda pública.

Con una superficie de: 603.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4633.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 5938/199/93, **C. FERNANDO VARGAS HERRERA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de San Luis Ayucan, predio "El Desmonte", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 28.60 m y linda con Fortino Mayén (actual Felipe Mayén Caballero); sur: 49.90 m y linda con biccha de carretera; oriente: 58.60 m y linda con Juan González Mayén; poniente: 48.20 m y linda con Beatriz Crañ Chávez (actual Fernando Vargas Herrera).

Con una superficie de 2,105.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

4643.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 5939/198/93, **C. TERESA TRINIDAD MARTINEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa María Mazatla, predio "Las Manzanas", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 23.45 m y linda con camino público; sur: 21.30 m y linda con camino público; oriente: 46.60 m y linda con María Trinidad Martínez; poniente: 48.30 m y linda con Enrique Trinidad Martínez.

Con una superficie de: 1,063.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

4643.—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 9913/262/93, **C. RICARDA AGUILAR CASTORENA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Santa María Mazatla, predio "Yestido", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 100.00 m y linda con Abundio Dávila Mayén; sur: 100.00 m y linda con vereda; oriente: 10.00 m y linda con vereda, poniente: 10.00 m y linda con Abundio Dávila Mayén. Con una superficie de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

4633.—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 9914/263/93, **C. RUBEN MAYEN SANCHEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa María Mazatla, predio "Gorda", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 107.50 m y linda con Prop. de Miguel Sánchez Modesta Sánchez Castillo y Socorro Sánchez; sur: 100.80 m y linda con Prop. de Maximino Mayén Solís; oriente: 15.70 m y linda con Prop. de Isabel Mayén (actual Pedro Metidista), poniente: 13.90 m y linda con camino público.

Con una superficie de: 1,541.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

4633.—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 9915/264/93, **CC. RAFAEL Y MA. GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ**, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa Ana, predio "Majuage", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 122.99 m y linda con Hipólito Rojas Salinas; sur: 106.20 m y linda con camino; oriente: 132.91 m y linda con camino en cuatro líneas de 38.61, 56.00, 14.67 y 23.63 m; poniente: 61.56 m en dos líneas de 42.58 y 18.98 m y linda con Víctor Vargas.

Con una superficie de: 10,334.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

4633.—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 9916/265/93, **C. ANA MARIA JIMENEZ ALVAREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de Santa María Mazatla, predio "Evestido", en el municipio de Jilotzingo, mide y linda: norte: 58.00 m y linda con Abundio Dávila Mayén; sur: 58.00 m y linda con Abundio Dávila Mayén; oriente: 11.00 m y linda con camino público; poniente: 13.00 m y linda con camino público.

Con una superficie de: 696.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

4633.—22, 27 octubre y 3 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 8524/93, **C. ERNESTO GARCIA HERNANDEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, en el municipio de Huehuetlan, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con Octaviano Ramírez Pérez; sur: 8.00 m y linda con avenida Estaciones; oriente: 28.10 m y linda con Salvador Rodríguez; poniente: 28.10 m y linda con Ricardo Guzmán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633.—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8529/93, C. JUANA VILLA FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de la Cañada, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 19.00 m y linda con Guillermo González, sur: 19.00 m y linda con María de los Angeles Fernández Hernández; oriente: 21.00 m y linda con María de los Angeles Fernández Hernández; poniente: 21.00 m y linda con calle.

Con una superficie de: 399.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8530/93, C. GILBERTO GONZALEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, en el municipio de Huehuetoca mide y linda: norte: 9.85 m y linda con Benjamín Ferrerino Morales y Leopoldo Lopez Montoya, 1.30 m y linda con Gerardo González Bautista; sur: 19.55 m y linda con Plaza Miguel Hidalgo y Gerardo González Bautista; oriente: 16.07 m y linda con Graciela González Bautista; poniente: 9.89 m y linda con Gerardo González Bautista, 6.25 m y linda con Gerardo González Bautista.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 8531/93, C. BONFILIO MENDOZA JUARFZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Bartolo, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 37.00 m y linda con Gabriel González; sur: 37.00 m y linda con Gregorio Cervantes González; oriente: 16.00 m y linda con Jesús González; poniente: 16.00 m y linda con entrada privada de 8.00 metros de anchura.

Con una superficie de: 592.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 8532/93, C. MARIA CONCEPCION COTARDO DE CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, correspondiente al municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte:; sur: 29.00 m y linda con Jaime Labastida Gil; oriente: 43.40 m y linda con calle Aoequia, poniente: 38.00 m y linda con calle Ayuntamiento.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 8533/93, C. ELISA MARTINEZ DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, correspondiente al municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 17.78 m y linda con Alfonso Martínez López; sur: 17.78 m y linda con Guillermo Martínez Quezada; oriente: 11.21 m y linda con Ricardo Martínez Quezada; poniente: 10.95 m y linda con Humberto Martínez Quezada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 8534/93, C. ARTURO VAZQUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con Severiano Sebado; sur: 20.00 m y linda con Raúl Vázquez Contreras; oriente: 8.00 m y linda con Ferrocarriles Nacionales; poniente: 8.00 m y linda con ardar privado. Con una superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8535/93, C. PERFECTO ZARAGOZA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Bartolo, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 30.50 m y linda con Perfecto Zaragoza y Alfonso Ariza; sur: 20.00 m y linda con Benjamín Lomas Benavides; oriente: 15.00 m y linda con camino; poniente: 15.00 m y linda con Modesto Dirección G.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre

Exp. 8536/93, C. ALEJANDRA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, correspondiente al municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Antonio Sánchez González, norte 2o. 44.96 m y linda con calle El Horno; sur: 56.65 m y linda con Angel Sánchez González; oriente: 42.52 m y linda con calle H. Ayuntamiento; poniente: 20.00 m y linda con Antonio Sánchez González, norte 2o. 23.95 m y linda con Angel y Hortensia Sánchez González. Sup. 2,210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8537/93, C. MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 25.75 m y linda con entrada particular de 3.00 m de ancho; sur: 24.80 m y linda con Carlos Martínez Pérez y entrada particular de 3.00 m de ancho; oriente: 12.60 m y linda con Luis Martínez Cruz; poniente: 11.00 m y linda con Eusebia Martínez Cruz. Con una superficie de: 297.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8538/93, C. MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 15.75 m y linda con Rodolfo Acosta Oroneza; sur: 12.55 m y linda con Carlos Martínez Pérez; oriente: 15.30 m y linda con Luis Martínez Cruz; poniente: 14.85 m y linda con María del Refugio Cruz Bautista.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4633—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8539/93, C. INÉS LOPEZ ORTIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de San Miguel Jagüeyes, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 25.00 m y linda con Primitivo López Esparza; sur: 15.30 m y linda con Primitivo López Esparza; oriente: 89.50 m y linda con Pedro López, poniente: 29.50 m y linda con Timoteo Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4613—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8540/93, C. RUBEN PEREZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Jagüeyes, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 21.50 m y linda con andador de 4 metros; sur: 22.90 m y linda con Autopista México-Querétaro; oriente: 84.40 m y linda con Leon Flores Efra; poniente: 84.40 m y linda con andador privado. Con una superficie de: 1,827 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4613—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8541/93, C. ADRIAN CESAR HERNANDEZ ZARCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de San Miguel Jagüeyes, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 47.10 m y linda con Pío Quinto Hernández y Raúl Hernández; sur: 47.10 m y linda con Justino Hernández B.; oriente: 14.20 m y linda con Raúl Hernández; poniente: 11.53 m y linda con camino Nacional.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4613—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8542/93, C. TEODORO DELGADO ARENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de San Bartolomé, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 23.70 m y linda con Modesto Dircio Garay; sur: 23.70 m y linda con Benjamín Benavides; oriente: 10.00 m y linda con Perfecto Zaragoza; poniente: 10.00 m y linda con Modesto Dircio Garay. Con una superficie de: 237.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4613—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8543/93 C. JOSE LUIS MAGDALENO EOLANOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. La Cañada, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 30.00 m y linda con camino; sur: 30.00 m y linda con Emiliano Morales López; oriente: 50.00 m y linda con Emiliano Morales López; poniente: 50.00 m y linda con Guadalupe Velázquez. Con una superficie de: 1500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4613—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8544/93, C. CHAVEZ DE GONZALEZ MA. TERESA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Salitrillo, en el municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 146.00 m y linda con Refugio Velázquez; sur: 146.85 m y linda con barranca; oriente: 99.60 m y linda con Refugio Morales y Jacinto C. Sánchez; poniente: 115.85 m y linda con Antonio Velázquez y Genaro Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4613—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 8545/93, C. JESUS ALMAGUER PERALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado "Barranca Prieta", municipio de Huehuetoca, mide y linda: norte: 105.00 m y colinda con Cementos Anáhuac; sur: 105.00 m y colinda con C. Felipe Avilés; oriente: 30.00 m y colinda con Cementos Anáhuac; poniente: 30.00 m y colinda con Juan Alvarez Cortés.

Superficie: 3,150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4613—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 9548/93, VICENTA MARTINEZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, el cual mide y linda: al norte: 57.40 m con Granja San Luis; al sur: 63.00 m con zanja regadora acceso de por medio; al oriente: 92.50 m con Jorge Astinos; al poniente: 98.00 m con Gabriel Juárez; con superficie aproximada de 5,815.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

765-A1.—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 9547/93, JUAN JUAREZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido barrio de Santiago, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 44.10 m con Suc. Granja San Luis; al sur: 47.00 m con canal de riego, camino de por medio; al oriente: 98.00 m con Vicenta Martínez López; al poniente: 101.95 m con Boulevard Tultitlán Oriente; con superficie aproximada de 4,553.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

767-A1.—22, 27 octubre y 3 noviembre.

Exp. 9499/93, ISRAEL CRUZ CARRISOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cantera, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m², con calle Jalisco, sur: 10.30 m², con Rosario Cuevas Reyes; oriente: 32.00 m², con calle Veintiocho R.sas; poniente: 35.00 m², con Antonio Cuevas Reyes; superficie 340.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

4634.—22 27 octubre y 3 noviembre.

FE DE ERRATA

De la convocatoria realizada por la sociedad "ITACA REVICREC, S.A. DE C.V.", publicada en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, el día 7 de octubre de 1993, en el primer renglón del párrafo primero

DICE:

De conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley DEBE DECIR:

De conformidad con el artículo 191, párrafo segundo de la Ley Blanca Estela de Chna de Bustillos.—Rúbrica.

769-A1 —22 octubre